

AGRARIA (AGA)

TÍTULO FP (LOE)	ACTIVIDAD REGULADA	CARNET HABILITACIÓN	ENTIDAD EMISORA	MÁS INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO EN ACTIVIDADES AGROPECUARIAS	Carné de cuidador de animales módulo cuidador (para explotación ganadera):	SI	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.	Carné cuidador y manipulador de animales	DECRETO 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	Carné de cuidador de animales módulo cuidador (para explotación ganadera):	SI	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.	Carné cuidador y manipulador de animales	DECRETO 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos
	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios. > Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios
TÉCNICO EN PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios > Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios
	Carné de cuidador de animales módulo cuidador (para explotación ganadera):	SI	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.	Carné cuidador y manipulador de animales	DECRETO 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos
TÉCNICO EN JARDINERÍA Y FLORISTERÍA	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios > Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios
TÉCNICO EN APROVECHAMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios > Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios

AGRARIA (AGA)

TÍTULO FP (LOE)	ACTIVIDAD REGULADA	CARNET HABILITACIÓN	ENTIDAD EMISORA	MÁS INFORMACIÓN	OBSERVACIONES
TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	<p>> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios</p> <p>> Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios</p>
	Asesor en gestión integrada de plagas	SI			
	Carné de cuidador de animales módulo núcleo zoológico (núcleo zoológico/centros recogida):	SI	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.	Carné cuidador y manipulador de animales	
TÉCNICO SUPERIOR EN PAISAJISMO Y MEDIO RURAL	Manipulador de productos fitosanitarios	SI	DEPARTAMENTO de DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD DEL GOBIERNO DE ARAGÓN	Carnet Manipulador productos fitosanitarios	<p>> Real Decreto 1311/2012 por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios</p> <p>> Orden de 1 de abril de 2013 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de homologación de los cursos de capacitación para la utilización de productos fitosanitarios y los requisitos de formación de los usuarios profesionales, vendedores y personal auxiliar que manejen productos fitosanitarios</p>
	Asesor en gestión integrada de plagas	SI			
TÉCNICO SUPERIOR EN GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL	Carné de cuidador de animales módulo cuidador (para explotación ganadera):	SI	Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario. Servicio de Sanidad Animal y Vegetal.	Carné cuidador y manipulador de animales	DECRETO 239/2008, de 16 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las normas de homologación de los cursos de formación y las de acreditación de las entidades de formación, de los cuidadores y manipuladores de animales, de los adiestradores de los animales de compañía y de los animales potencialmente peligrosos
	Carné de cuidador de animales módulo núcleo zoológico (núcleo zoológico/centros recogida):	SI			